



MINISTERIO DEL INTERIOR

02 FEB 2016

CERTIFICACIÓN NÚMERO 019 DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 15 de enero de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0001240**, por medio del cual el señor JAIME URIBE OCAMPO, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “EXPLOTACIÓN MECANIZADA DE MATERIAL SOBRE EL RÍO GUACAICA”, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla. Alínderación de la solicitud

Punto	X	Y
PA	1.059.070	836.800
1	1.059.340	837.000
2	1.059.380	837.345
3	1.059.310	837.475
4	1.059.300	837.843
5	1.059.282	838.000
6	1.059.110	838.000
7	1.059.170	837.000

Fuente: Plan de Manejo Ambiental, LH 144-17. Materiales de Arrastre. Universidad de Caldas. Base topográfica: Plancha IGAC 206-III-B.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0001240** del 15 de enero de 2016.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “EXPLOTACIÓN MECANIZADA DE MATERIAL SOBRE EL RÍO GUACAICA”, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “EXPLOTACIÓN MECANIZADA DE MATERIAL SOBRE EL RÍO GUACAICA”, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base

cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 19 de enero de 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto “Explotación mecanizada de material sobre el río Guacaica” usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Manizales y Neira, departamento de Caldas, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

“El proyecto minero busca desarrollar una explotación mecanizada de material de arrastre del lecho y de las barras de arena identificadas en el río Guacaica, el área otorgada para la explotación se encuentra determinada por un polígono que abarca dicho cauce continuo a un trayecto aproximado de 1 kilómetro, con un área aproximada de 18,69 Ha., localizada en la vereda El Guineo, límite entre los municipios de Neira y Manizales, departamento de Caldas.

La extracción de material de arrastre en el área de concesión corresponde a arenas, gravas, gravilla y piedra para la producción de concreto o para mezclas asfálticas, esta labor se desarrollará utilizando una retroexcavadora, un cargador y volquetas.”

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Manizales y Neira, departamento de Caldas correspondiente al proyecto “Explotación mecanizada de material sobre el río Guacaica” no se traslapa con comunidades étnicas.

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto “Explotación mecanizada de material sobre el río Guacaica” **no se registra** presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: EXPLOTACIÓN MECANIZADA DE MATERIAL SOBRE EL RÍO GUACAICA”, localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla. Alíneación de la solicitud

Punto	X	Y
PA	1.059.070	836.800
1	1.059.340	837.000
2	1.059.380	837.345
3	1.059.310	837.475
4	1.059.300	837.843
5	1.059.282	838.000
6	1.059.110	838.000
7	1.059.170	837.000

Fuente: Plan de Manejo Ambiental, LH 144-17, Materiales de Arrastre, Universidad de Caldas, Base topográfica: Plancha IGAC 206-III-B.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXMTMI16-0001240 del 15 de enero de 2016.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "EXPLORACIÓN MECANIZADA DE MATERIAL SOBRE EL RÍO GUACAICA", localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla. Alinderación de la solicitud

Punto	X	Y
PA	1.059.070	836.800
1	1.059.340	837.000
2	1.059.380	837.345
3	1.059.310	837.475
4	1.059.300	837.843
5	1.059.282	838.000
6	1.059.110	838.000
7	1.059.170	837.000

Fuente: Plan de Manejo Ambiental, LH 144-17. Materiales de Arrastre. Universidad de Caldas. Base topográfica: Plancha IGAC 206-III-B.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001240 del 15 de enero de 2016.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI15-0001240 del 15 de enero del 2016, para el proyecto: EXPLORACIÓN MECANIZADA DE MATERIAL SOBRE EL RÍO GUACAICA", localizado en jurisdicción de los municipios de Manizales y Neira, en el departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

Tabla. Alinderación de la solicitud

Punto	X	Y
PA	1.059.070	836.800
1	1.059.340	837.000
2	1.059.380	837.345
3	1.059.310	837.475
4	1.059.300	837.843
5	1.059.282	838.000
6	1.059.110	838.000
7	1.059.170	837.000

Fuente: Plan de Manejo Ambiental, LH 144-17. Materiales de Arrastre. Universidad de Caldas. Base topográfica: Plancha IGAC 206-III-B.

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0001240 del 15 de enero de 2016.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Stella Mejía Ducand
Revisó: Elena Ramírez Ceballos
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones